

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

24533 *ORDEN de 2 de noviembre de 2001 por la que se ejercita el derecho de tanteo, para el Ayuntamiento de Madrid, con cargo a sus fondos, sobre los lotes números 236 y 238.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Ayuntamiento de Madrid, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala «Ansorena», en Madrid, el día 23 de octubre de 2001, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 236: «Escribanía de plata con punzones de Madrid». Año 1850, del platero Donato Santillana.

Lote número 238: «Jarro con jofaina, con punzones de Madrid». Año 1815, del platero Antonio Martínez.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de ocho mil quinientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos (8.564,42) euros (1.425.000 pesetas), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

24534 *ORDEN de 27 de noviembre de 2001 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Nacional del Prado, sobre el lote número 607, consistente en el óleo/lienzo, titulado «Autorretrato con los niños».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 13 de septiembre de 2001, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala «Castellana 150», en Madrid, el día 12 de septiembre de 2001, con el número y referencia siguientes:

Lote 607: Antonio María Esquivel. «Autorretrato con los niños». Óleo sobre lienzo. Medidas: 132 × 104 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de ciento ocho mil ciento ochenta y dos euros con dieciocho céntimos (180.182,18) euros (18.000.000 de pesetas), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite en el Museo Romántico, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

24535 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y la Generalidad Valenciana, en materia de centros nacionales de Formación Profesional Ocupacional.*

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y la Generalidad Valenciana, en materia de Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 2001.—El Secretario general Técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y la Generalidad Valenciana en materia de centros nacionales de Formación Profesional Ocupacional

En Valencia, 14 de noviembre del 2001.

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. doña María Dolores Cano Ratia, Directora general del Instituto Nacional de Empleo, nombrada por Real Decreto 165/1999, de 29 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 30).